

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES

2661

Resolución de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales por la cual se aprueba la lista definitiva de las personas aspirantes seleccionadas del concurso oposición para formar parte de una bolsa de trabajo específica de personal funcionario interino, escala de administración especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficios/oficial-a, especialidad Coordinador-a de Servicios/Gobernante-a, del subgrupo C2 derivada del proceso de estabilización

Antecedentes

1. Por Resolución de la presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales de 3 de diciembre de 2022 (BOIB n.º 157 de 3 de diciembre) se aprobaron la convocatoria, las bases y el baremo de méritos del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal funcionario en las escalas, subescalas, clases y especialidades de los subgrupos C1, C2 y AP de las plazas de la oferta pública extraordinaria para el año 2022.

2. En fecha 12 de marzo de 2025 se ha publicado en el tablón de anuncios electrónico y en el Portal de Selección del IMAS el Acuerdo del Tribunal Calificador donde se aprueba la lista definitiva de valoración de méritos y la lista definitiva de las personas aspirantes que por orden de prelación y de acuerdo con las puntuaciones obtenidas, tienen que constituir la bolsa específica derivada del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal funcionario en la escala de Administración Especial del subgrupo C2, subescala servicios especiales, clase personal de oficios/oficial-a, especialidad Coordinador-a de Servicios/Gobernante-a.

El punto 2 aprueba la lista definitiva de las puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes que acreditaron dentro de plazo los méritos requeridos por el Tribunal Calificador en el acuerdo publicado día 14 de noviembre de 2024 y las personas aspirantes que ya fueron valoradas por parte del Tribunal Calificador en el acuerdo publicado el día 6 de noviembre de 2024 de aprobación de la lista definitiva de méritos del proceso selectivo de concurso oposición, para constituir la bolsa derivada del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal funcionario en la escala de Administración Especial del subgrupo C2, subescala servicios especiales, clase personal de oficios/oficial-a, especialidad Coordinador-a de Servicios/Gobernante-a, por orden de prelación.

Fundamentos de derecho

1. La Resolución de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales de 3 de diciembre de 2022 (BOIB n.º 157 de 3 de diciembre) por la cual se aprueban la convocatoria, las bases y el baremo de méritos del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal funcionario en las escalas, subescalas, clases y especialidades de los subgrupos C1, C2 y AP de las plazas de la oferta pública extraordinaria para el año 2022.

2. La Base 16 del anexo II de las Bases Específicas de la Resolución de 3 de diciembre de 2022, prevé que las personas que no superen el proceso selectivo de las especialidades convocadas se incluirán en bolsas de personal funcionario interino, específicas y preferentes a las bolsas ordinarias y/o extraordinarias vigentes. En estas bolsas, se tienen que integrar las personas aspirantes que hayan obtenido la puntuación mínima de 5 puntos a la fase de oposición y que quedarán formadas por orden de prelación de mayor a menor puntuación obtenida, mediante una resolución de la Presidencia del IMAS y la publicación al BOIB.

Estas bolsas tendrán una vigencia limitada hasta la creación de nuevas bolsas derivadas del resultado de nuevos procesos selectivos de estas especialidades o categorías.

Una vez comprobados los méritos de todas las personas aspirantes que hayan obtenido la puntuación mínima de 5 puntos en la fase de oposición, se tiene que publicar la constitución de las bolsas de personal interino de cada escala, subescala, clase, categoría o especialidad correspondiente derivadas de esta convocatoria y que quedarán formadas por orden de prelación de mayor a menor puntuación obtenida, mediante una resolución de la Presidencia del IMAS y la publicación al BOIB.

3. El Acuerdo del Tribunal Calificador de día 12 de marzo de 2025 de aprobación de la lista definitiva de méritos para constituir la bolsa derivada del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal funcionario del subgrupo C2 en la escala de Administración especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficios/oficial-a, especialidad Coordinador-a de





Servicios/Gobernante-a.

4. De acuerdo con el artículo 7.2.13 de los Estatutos del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (BOIB n.º 67, de 18 de mayo de 2019), corresponde a la Presidencia del IMAS, convocar y resolver los procedimientos de selección, establecer las bases, los programas y el contenido de las pruebas y nombrar los miembros de los órganos de selección.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la lista definitiva de la bolsa de trabajo específica de personal funcionario interino, del subgrupo C2, escala de administración especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficios/oficial-a, especialidad Coordinador-a de Servicios/Gobernante-a, derivada del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal funcionario en las escalas, subescalas, clases y especialidades de los subgrupos C1, C2 y AP de las plazas de la oferta pública extraordinaria para el año 2022, con la indicación de todas las personas integrantes por orden de prelación de mayor a menor puntuación obtenida en los términos que establece el Anexo de esta Resolución.

La comprobación de los requisitos se realizará antes del nombramiento como personal funcionario interino. La no presentación ante la Administración competente de la documentación que, si procede, se requiera para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria, determinará la imposibilidad de tomar posesión de la plaza como personal funcionario interino y la exclusión de la bolsa.

2. Esta bolsa de trabajo es específica y preferente a las bolsas ordinarias y/o extraordinarias vigentes, entrará en vigor el día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, y tendrá una vigencia limitada hasta la creación de nuevas bolsas derivadas del resultado de nuevos procesos selectivos de estas especialidades o categorías.

3. Ordenar la publicación de esta Resolución al Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el tablón de anuncios electrónico del IMAS. Además, a efectos informativos, se publicará en el Portal de Selección del IMAS.

Interposición de recursos

Esta resolución no pone fin a la vía administrativa y contra ella se puede interponer, de acuerdo con el artículo 28.1 de los Estatutos del IMAS aprobados por Acuerdo del Pleno del Consell de Mallorca de 11 de abril de 2019 (BOIB n.º 67, de 18 de mayo de 2019), recurso de alzada ante el Consejo Ejecutivo del Consell Insular de Mallorca, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Contra la desestimación expresa del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la desestimación del mencionado recurso.

Contra la desestimación por silencio del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en cualquier momento a partir del día siguiente a la desestimación presunta (tres meses desde la interposición del recurso sin que se haya notificado la resolución).

No obstante lo anterior, se puede ejercitar, si es el caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo esto de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas.

Palma, en la fecha de la firma electrónica del documento (14 de marzo de 2025)

El consejero ejecutivo de Bienestar Social y presidente del IMAS

Guillermo Sánchez Cifre





ANEXO

Lista definitiva bolsa específica de la escala de la Administración especial, subescala servicios especiales, clase personal de
oficios/oficial-a, especialidad Coordinador-a de Servicios/Gobernante-a

Ordén de Prelación	DNI/NIE	Apellidos, Nombre	Puntuación total
1	***7165**	Navarro Sevilla, Maria Encarnación	70,53320
2	***8869**	Mas Fraile, Maria Inmaculada	63,29330
3	***3536**	Morey Matas, Isabel	55,82181
4	***9643**	Calvo Blanco, Josefa	54,30000
5	***2756**	Capo Saletas, Coloma	53,33992
6	***2179**	Maza Terrasa, Ana	52,80000
7	***9130**	Jimenez Lillo, Araceli	52,49549
8	***8695**	Ortiz Barquier, Lorena	52,11992
9	***8680**	Horrach Padilla, Purificacion	44,00000
10	***7763**	Porcel Valadas, Carla	42,00000
11	***8490**	Crespi Orell, Catalina	38,07101
12	***9197**	Monzon Morini, Valeria Alejandra	37,28882
13	***7601**	Ortega Garcia, Judit	33,00000
14	***3014**	Vergara Nevarez, Karina Elizabet	30,30000
15	***9693**	Lopez Olmo, Ariadna	30,00000
16	***1305**	Cristia Gasull, Tatiana	29,21997
17	***1985**	Gomis Font, Jose Antonio	27,00000
18	***1231**	Clar Puigserver, Francisca Maria	26,55109

